



Ayto, de San Vicente del Raspeia Registro General de Entrada N? registro: 2014004217 Fecha/Hora: 20-03-2014 11:56

PREGUNTAS PLENO 26 DE MARZO DE 2014

Sra. Alcaldesa:

Jesús Villar Notario, en condición de Concejal del Grupo Municipal PSOE de este Ayuntamiento, a los efectos determinados por el art. 97.7 del vigente Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, formulo las siguientes preguntas escritas y presentadas con 24 horas de antelación, para que sean contestadas, por el responsable político que corresponda, en la sesión a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el 26 de Marzo de 2014.

El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig cuenta con un convenio con la Consellería de Bienestar Social denominado "majors a casa"

- ¿Con cuantas plazas cuenta el servicio para el año 2014 y en los 3 años anteriores?
- ¿Cuántos son los posibles receptores del programa en el año 2014 y en los 3 años anteriores? Teniendo en cuenta su edad, su dependencia y su discapacidad.
- ¿Cuantas solicitudes se han recibido para ser beneficiario de este servicio en las tres últimas anualidades?
- ¿Cuantos han podido acceder al servicio?
- ¿Qué tiempo medio de espera tiene un ciudadano desde que presenta su solicitud hasta que es atendida?
- ¿Cuantas se han quedado sin atender en las tres últimas anualidades?
- ¿Cuántas bajas se han producido en las tres última anualidades y porque motivos han sido?
- ¿Están los usuarios satisfechos con la prestación del servicio?
- ¿Dónde está publicado el baremo para poder ser beneficiario de este servicio? Y ¿cuando se ha revisado ese baremo por última vez?

Dado que este sistema es de los más eficaces para que las personas mayores y/o dependientes puedan permanecer en sus domicilios y no tener que ser ingresados en una residencia,

RUEGO

Que el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig tome en consideración la posibilidad de ampliar la partida presupuestaria con recursos propios para ampliar el número de personas beneficiarias con un programa municipal, acorde a las necesidades existentes, y que complemente el servicio de ayuda domiciliaria.

Fdo.: Jesús J. Villar Notario San Vicente, a 18 de marzo de 2014